

Resolución n° 3975/17



Expte. n° 2279/2013.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^S de ~~Diciembre~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado
**"Martínez, Luciana María s/adscripción al Juzg. Federal
Criminal y Correccional de Posadas"**, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la jefa de despacho -secretaria privada- del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 62, Luciana María Martínez, solicitó la prórroga de su adscripción al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, en los términos de la acordada n° 16/97.

2.- Que el vencimiento de la referida adscripción operó el pasado 30 de abril (conf. resolución n° 190/16 -fs. 144) y a la peticionaria se le concedió licencia sin goce de haberes -desde el 1° de mayo al 30 de junio ppos.- por haber sido designada interinamente en el último tribunal mencionado (conf. resolución n° 1390/17).

3.- Que a lo precedentemente señalado cabe agregar que, según las constancias obrantes en las actuaciones, en el caso no se encuentran reunidos los

requisitos exigidos por la referida acordada como para acceder a una nueva adscripción.

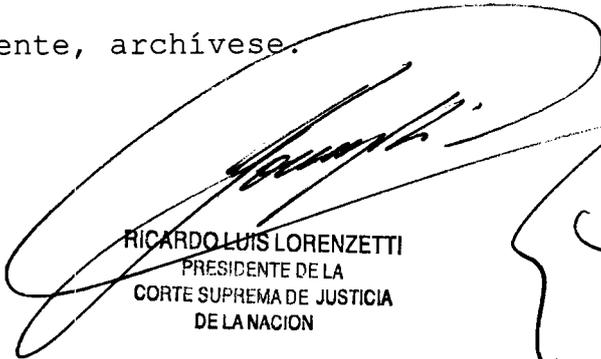
Por ello,

SE RESUELVE:

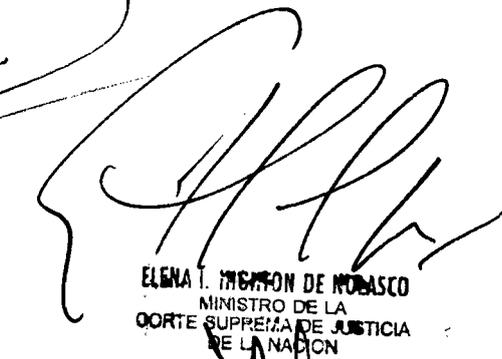
No hacer lugar a la prórroga de adscripción solicitada por la agente Luciana María Martínez en las presentes actuaciones, cuyo vencimiento operó el pasado 30 de abril.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



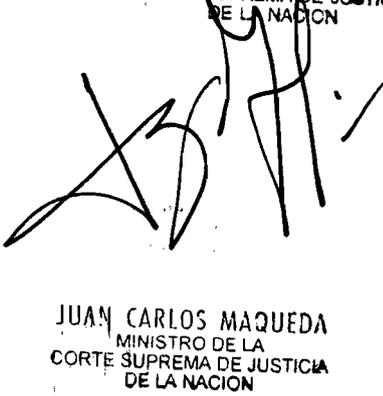
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. MICHON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NRKANTZ
A
JUSTICIA
4

NRKANTZ
A
JUSTICIA
4